



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCION N° 068/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.559 HC 290 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Ampliación Oficina de atención al público del Registro Civil en Malargüe.

Que el Registro Civil actualmente cuenta con un espacio muy reducido para realizar la actividad inherente a su función.

y;

CONSIDERANDO: Que el inmueble resulta reducido e incómodo para la atención al público y generalmente la gente se encuentra aglomerada sin espacio suficiente para realizar sus trámites personales.

Que las instalaciones carecen de sanitarios para las personas que concurren al lugar, tanto para mujeres, hombres o personas con capacidades reducidas.

Que el Departamento de Malargüe tuvo un crecimiento muy elevado en los últimos años, dado al fuerte impulso de la actividad petrolera, paso internacional, turismo, etc, aumentando considerablemente la densidad poblacional.

Que el personal del Registro Civil trabaja con dificultad y sin los ambientes necesarios para una buena atención al público.

Que cuando se realizan uniones civiles, muchos familiares quedan afuera, sin poder participar de la ceremonia, dado el espacio reducido con que hoy se cuenta.

Que anteriormente mediante Resolución N° 340/2.013, se solicitó la ampliación de las instalaciones del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Departamento de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice ante quien corresponda, las gestiones necesarias para dotar de un nuevo edificio y/o ampliar el actual edificio donde funciona el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Malargüe para un óptimo funcionamiento.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2º: Reiterar a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito Electoral, realicen las gestiones necesarias, para dotar de un espacio físico adecuado y/o gestionar la ampliación del edificio del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal, al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza y del Departamento de Malargüe, a fin que tomen conocimiento de lo resuelto.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

